DECRETO ALCALDICIO N° 3663 /

AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA,

03 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3418 de fecha 29.11.2024 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación de salud y económica que afecta a don Mario Armando Castro Jiménez, Rut [redacted] domiciliado [redacted] comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte asistencial de $ 190.000.- para costear cirugía de Cataratas.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta, de acuerdo a Informe Social N° 441 de fecha 28.11.2024.

El Decreto Alcaldicio N° 1525 de fecha 01.07.2020 que modifica Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 199 de fecha 17.01.2020 que aprueba Reglamento de Procedimiento, Entrega de Ayudas y Aportes Programa Asistencialidad (Reglamento de Asistencialidad).

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024

D E C R E T O :

AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de Mario Armando Castro Jiménez, Rut [redacted]

GIRESE un monto total de $ 190.000.- a nombre de Mario Armando Castro Jiménez, Rut [redacted] y **depositado en la cuenta Rut** [redacted] **Banco** [redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.009.000 "Asistencia Social a Personas Naturales", del ítem "Otras Ayudas" Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TUS/KPM/kpm
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)